PERÚ | Ministerio de Educación | Instituto Peruano del Deporte

ADENDA N° 01 A CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 061-2017-ARR-LIMA-IPD AI PRODUCTORES SRL - IPD

Conste por el presente documento Adenda al Contrato N° 061-2017-LIMA-AI PRODUCTORES SRL, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en calle Madre de Dios cuadra N° 463 Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe encargado de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 134-2017-IPD/P, de fecha 05 de mayo del 2017, en adelante **EL IPD;** y de la otra parte la empresa **AI PRODUCTORES S.R.L** con RUC N° 20547856822, con domicilio en PQ. Meliton Porras N° 109, Urbanización Armendariz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, **IREI CASTILLO JORGE AUGUSTO**, identificado con DNI N°40648497, con poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 12833157 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA DE LOS ANTECEDENTES:

1. Con fecha 19 de julio de 2017, **EL IPD y LA ARRENDATARIA** suscribieron el Contrato de Arrendamiento N° 061-2017-LIMA-AI PRODUCTORES SRL, con el objeto de que **EL IPD** otorgue en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** el túnel ubicado en la zona sur, tribuna sur y camerinos del Estadio Nacional para la filmación de un spot publicitario de la empresa BACKUS, filmación que estará a cargo de la empresa AI PRODUCTORES SRL, el cual contará con un aproximado de 20 personas denominadas hinchas, a efectuarse el sábado 22 de julio de 2017, a partir de las 16:00 horas a 04:00 horas del día 23 de julio de 2017 (12 horas, siendo el arrendamiento otorgado para tal fecha.

2. Mediante Informe N° 332-2017-IPD/UCO, la Unidad de Comercialización solicita modificar el referido contrato en lo concerniente a la denominación de la empresa, de al haberse generado AI Productores SRL siendo el correcto **AI Productores SAC**, conforme se registra en la vigencia de poder actualizada de la citada empresa.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADDENDA

Por la presente adenda **EL IPD** y **LA ARRENDATARIA** de común acuerdo convienen en modificar la introducción del Contrato de Arrendamiento N° 061-2017-LIMA-AI PRODUCTORES SRL, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

DICE:

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en calle Madre de Dios cuadra 03 S/N, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe de la Oficina General de Administración, debidamente representado por su Jefe encargado de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 134-2017-IPD/P, de fecha 05 de mayo del 2017, en adelante **EL IPD;** y de la otra parte la empresa **AI PRODUCTORES S.R.L** con RUC N°20547856822, con domicilio en PQ. Meliton Porras N° 109, Urbanización Armendariz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, **IREI CASTILLO JORGE AUGUSTO**, identificado con DNI N°40648497, con poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº

12833157 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA** en los términos y condiciones siguientes:

DEBE DECIR:

Conste por el presente Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en calle Madre de Dios cuadra 03 S/N, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Jefe encargado de la Oficina General de Administración, debidamente representado por su Jefe de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 134-2017-IPD/P, de fecha 05 de mayo del 2017, en adelante **EL IPD;** y de la otra parte la empresa **AI PRODUCTORES S.A.C.** con RUC N° 20547856822, con domicilio en PQ. Meliton Porras N° 109, Urbanización Armendariz, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, **JORGE AUGUSTO IREI CASTILLO**, identificado con DNI N° 40648497, con poderes inscritos en la Partida Electrónica Nº 12833157 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA** en los términos y condiciones siguientes:

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN · IPD · UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

CLAUSULA TERCERA: DISPOSICIÓN FINAL

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato, en todo cuanto, no es modificado en forma expresa por la presente Adenda.

En señal de conformidad con el contenido de la presente Adenda, las partes lo suscriben en dos (02) ejemplares de un mismo tenor y efecto jurídico, en la ciudad de Lima a los....25..... días del mes de....Agosto... de 2017.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · IPD · LIMA

EL IPD | **LA ARRENDATARIA**

JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Oficina General de Administración

JORGE AUGUSTO IREI CASTILLO
Gerente General